N° 179-2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 OCT. 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-022732-001, que contiene el Proveído N° 108-2022-OGRH-HEVES de fecha 10.10.22, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 213-2022-DE- HEVES de fecha 04.10.22, de la Dirección Ejecutiva y la Nota Informativa N° 047-2022-CT-DE-HEVES de fecha 04.10.22, de la Coordinación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS, designa al MC CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA, se designa temporalmente al M.C CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 080-2022/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2022-DE-HEVES de fecha 20.09.22, se designó temporalmente, a la M.C Karen Anabel ALARCON ROJAS, en el cargo de Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencia Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 324-2022-SHCQ/UHP/DAAyH-HEVES recepcionado el 22.09.22, la Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización presenta su renuncia al referido cargo, y propone en su reemplazo, a la servidora M.C Pamela Haydee JUMP SALCEDO, remitido mediante la Nota Informativa N° 2357-2022-SHCQ-DAAyH-HEVES de fecha 22.09.22, del Jefe de Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico;

Que, en atención a la Nota Informativa N° 2357-2022-SHCQ-DAAyH-HEVES de fecha 22.09.22 y la Nota Informativa N° 3159-2022-DAAyH-HEVES de fecha 29.09.22, el Jefe del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, propone la designación como Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización a la servidora M.C Pamela Haydee JUMP SALCEDO, el mismo que se remite mediante Nota Informativa N° 047-2022-CT-DE-HEVES de fecha 04.10.22, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva con la propuesta de la M.C Pamela Haydee JUMP SALCEDO;

C. URBANO D.

L. MARTINEZ V.

S. DONAYRE C.

Que, mediante Memorándum N° 213-2022-DE-HEVES, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, y con el fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, dispone emitir el acto resolutivo, designando temporalmente a la servidora CAS M.C Pamela Haydee JUMP SALCEDO como Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 03 de Octubre del 2022;

Que, en atención al Informe N°208-2022-EGE-OGRH-HEVES de fecha 06.10.22 y el Proveído N° 108-2022-OGRH-HEVES de fecha 10.10.22, suscrito por la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la servidora pública para ocupar el cargo como Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, en adición de sus funciones, opinando favorablemente sobre la propuesta presentada;

C. URBANO R.

Que, mediante Informe Técnico N°219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; el encargo es propio del régimen Decreto Legislativo N° 276, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no es necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el referido régimen; en consecuencia, es posible la encargatura del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

L. MARTINEZ V.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada en su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

S. DONAYRE C.

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia a la designación temporal de la M.C Karen Anabel ALARCON ROJAS como Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización; y posteriormente designar temporal a la servidora CAS M.C Pamela Haydee JUMP SALCEDO como Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 03 de Octubre del 2022;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR LA RENUNCIA** con eficacia anticipada al 01 de Octubre del 2022, a la designación temporal de la Servidora CAS M.C Karen Anabel ALARCON ROJAS, en el cargo de Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N°154-2022-DE-HEVES de fecha 20.09.22.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DESIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada al 03 de Octubre del 2022, a la servidora CAS M.C Pamela Haydee JUMP SALCEDO como Jefa de Equipo, del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, del Hospital de Emergencia Villa El Salvador.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - Oficina de Gestión de Recursos Humanos - MINSA
L. MARTINEZ V.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - Dirección Ejecutiva - MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/LOMV/SOSC/ERRC.
Distribución:
( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
( ) Unidad de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
( ) Interesados.
( ) Archivo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - Unidad de Asesoría Jurídica - MINSA
S. DONAYRE C.